**Caso Heliodoro Portugal *Vs*. Panamá: reparaciones pendientes de cumplimiento**

1. Investigar los hechos que generaron las violaciones del presente caso, e identificar, juzgar y, en su caso, sancionar a los responsables, en los términos de los párrafos 243 a 247 de la presente Sentencia.
2. Brindar gratuitamente y de forma inmediata,a través de sus instituciones de salud especializadas, el tratamiento médico y psicológico requerido por Patria Portugal y Franklin Portugal, en los términos del párrafo 256 de la Sentencia.